



AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL AL
MEDIO AMBIENTE - GESTIÓN RECURSO HIDRICO**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA
VIGENCIA, 2012**

**CMN-Dirección de Fiscalización
Julio de 2013**

“Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad”

1

FI-F-27/V1/22-02-2013

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL AL
MEDIO AMBIENTE-GESTION RECURSO HIDRICO**

Contralora Municipal de Neiva: ALBA SEGURA DE CASTAÑO

Directora Técnica de Fiscalización: SONIA CONSTANZA GUTIÉRREZ ANDRADE

Responsable de Entidad: AURELIO NAVARRO CUELLAR

Equipo de auditores:

Líder GILBERTO MATEUS QUINTERO
Profesional Especializado II.

Integrantes del equipo ANDREA YAZMIN PUENTES BAHAMON
Ingeniera Ambiental Contratista.

LIZETTE PERALTA CHARRY
Pasante X Semestre CORHUILA.
Programa Ingeniería Industrial.

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	5
2.	RESULTADO DE AUDITORÍA	8
2.1	EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS	8
2.1.1.	Gestión Contractual Empresas Públicas de Neiva	8
2.1.2.	Gestión Ambiental del Recurso Hídrico	11
2.1.2.1	<i>Población del Municipio de Neiva y su impacto en la Cuenca del Río las Ceibas</i>	11
2.1.2.2	<i>Oferta y demanda del recurso hídrico para el consumo humano en la Cuenca del Río las Ceibas.</i>	13
2.1.2.3	<i>Concesiones en la Cuenca del Río Las Ceibas.</i>	13
2.1.2.4.	<i>Caudal concesionado, caudal captado, volumen tratado y volumen almacenado por Empresas Públicas de Neiva.</i>	14
2.1.2.5.	<i>Gestión Comercial por Empresas Públicas de Neiva</i>	18
2.1.2.5.1	<i>Volumen de Agua Producido</i>	18
2.1.2.5.2	<i>Índice de Agua No Contabilizada "IANC"</i>	18
2.1.2.6.	<i>Calidad del agua suministrada en la Ciudad de Neiva</i>	23
2.1.2.7.	<i>Facturación y Cobro de Tasas por Uso del Agua en la Cuenca del Río Las Ceibas</i>	24
2.1.2.8.	<i>Inversiones Ejecutadas en Planes Estratégicos</i>	25

2.1.2.8.1. <i>Plan Departamental de Aguas PDA-Neiva</i>	25
2.1.2.9 <i>Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Río Las Ceibas y Empresas Públicas de Neiva</i>	28
2.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA	29
3. ANEXOS	35
ANEXO 1. CONSOLIDACION DE HALLAZGOS	36
ANEXO 2. PROPUESTA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	37

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor.
AURELIO NAVARRO CUELLAR.
Gerente
Empresas Públicas de Neiva
Ciudad

La Contraloría Municipal de Neiva, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la entidad Municipio de Neiva – Empresas Públicas de Neiva, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de las Empresas Públicas de Neiva el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Neiva. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Neiva consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría Municipal de Neiva, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias, documentos y visitas de campo que soportan la ejecución de las actividades en la vigencia 2012, y el cumplimiento de las disposiciones legales; los

“Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad”

estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Neiva.

COMPONENTE DE GESTIÓN

De acuerdo con las consideraciones establecidas en el párrafo del artículo primero de la Resolución 014 de 2013 expedida por la Contraloría Municipal de Neiva y la aplicación de la matriz de evaluación y calificación del componente de gestión para los factores de gestión contractual y gestión ambiental se obtuvo un concepto **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la gestión de Empresas Públicas de Neiva en la vigencia 2012, con un puntaje de 77.73%, quedando en el rango de 60 y menos de 80 puntos.

En la vigencia 2012, el Índice de Agua No Contabilizada "IANC" reportado por Empresas Públicas de Neiva fue del 54,7%, contraviniendo lo reglado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico "CRA" del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de lo establecido en la Resolución CRA No. 487 de 2009, donde el porcentaje máximo de pérdidas técnicas de agua en el sistema de acueducto es del 30%. Estas pérdidas técnicas representan para la vigencia 2012, la suma de \$9.003 millones de pesos, reflejando una débil gestión en el recurso hídrico.

Por otra parte, con la puesta en marcha del Reservoirio Pondaje Poco a Poco, después de siete años de inicio e inversiones ejecutadas por valor de \$15.797 millones (ver imagen 1); la reactivación de la cofinanciación de Empresas Públicas de Neiva en el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Las ceibas por \$420 millones en la vigencia 2012 y la contratación de \$56.003 millones del Plan Departamental de Aguas PDA Neiva representados en 12 proyectos, con una ejecución a fecha de corte 28 de febrero de 2013 de \$47.327 millones correspondiente a un avance del 84,5% evidenciando una adecuada inversión ambiental (ver figura 3).

En la gestión contractual, se auditaron tres contratos por valor de \$16.438 millones detallados así: el primero por valor de \$3.108 millones correspondiente a la terminación del reservorio; el segundo por valor de \$9.565 millones concerniente a la conducción reservorio-planta de tratamiento el Recreo y el tercero por valor de \$3.765 millones perteneciente a la construcción de la planta de tratamiento el

Recreo. Los contratos fueron celebrados durante la vigencia fiscal 2012 y hacen parte del Plan Departamental de Agua PDA-Neiva.

CONSOLIDACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron cinco (5) hallazgos administrativos los cuales corresponden a acciones de mejora que deben ser incluidos en el plan de mejoramiento a suscribir por Empresas Públicas de Neiva.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 048 de 2011 expedida por la Contraloría Municipal de Neiva.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

En estos términos se presenta el informe de la Auditoría Gubernamental Modalidad Especial al Medio Ambiente, vigencia 2012.

Atentamente,

Directora Técnica de Fiscalización

Proyectó Equipo Auditor.

ANDREA YAZMIN PUENTES BAHAMON
Ingeniera Contratista

GILBERTO MATEUS QUINTERO
Profesional Especializado

2. RESULTADO DE AUDITORÍA

2.1 EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

2.1.1. Gestión Contractual Empresas Públicas de Neiva

En la Auditoría se realizó visita de campo para evaluar la ejecución de los contratos de obra No. 001, 005 y 021 de 2012, que hacen parte de la muestra seleccionada para la Auditoría Gubernamental Modalidad Regular a Empresas Públicas de Neiva y que guardan relación con los asuntos a auditar en esta Auditoría Gubernamental Modalidad Especial al Medio Ambiente-Gestión del Recurso Hídrico.

Con respecto a los contratos de obra No. 001, 005 y 021 de 2012 se evaluaron las siguientes variables:

1. Especificaciones técnicas.
2. Las deducciones de ley.
3. El objeto contractual, las labores de interventoría y seguimiento.
4. Liquidación de los contratos

CONTRATO DE OBRA No. 001 DE 2012

En la visita de campo realizada al Contrato de obra No. 001 de 2012, cuyo objeto es la construcción de la línea de conducción del Reservorio Poco a Poco a la planta de tratamiento el Recreo de la Ciudad de Neiva, suscrito por valor de \$9.565 millones, se evidenció lo siguiente:

Hace falta la instalación de 3 tubos DN 700 K7 de Ø28" (18ML) y la pavimentación en concreto rígido del tramo comprendido entre la portería de la planta de tratamiento El Recreo hasta la planta de tratamiento en construcción. Así mismo se encuentra pendiente la suscripción del acta de recibo de obra y la liquidación del contrato. Se verificó en campo las dimensiones de la tubería DN 700 K7 contratada, encontrándose que el contratista instaló DN 700 K8, cumpliendo con la especificación.

Igualmente se suscribió un acta con la siguiente observación:

- No se han instalado las válvulas ventosas por parte del contratista debido al hurto de cinco de ellas, razón por la cual el contratista las instalará el día de la prueba hidráulica para su respectiva entrega. Estas válvulas están contenidas en la cláusula primera ítems 11,5 y 17,1 del presupuesto del contrato.

CONTRATO DE OBRA No. 005 DE 2012

En la visita de campo realizada al Contrato de obra No. 005 de 2012, cuyo objeto es la optimización, ampliación y terminación de la planta de tratamiento de agua potable el Recreo de la Ciudad de Neiva, suscrito por valor de \$3.765.204.092,50, proyecto cofinanciado por el Municipio de Neiva (\$2.965.205.092,50) y el Departamento del Huila (\$799.999.000) se evidenció lo siguiente:

Este contrato se encuentra suspendido desde el 18 de diciembre de 2012 hasta la presente, con una ejecución de \$900 millones (24%), a la espera de la aprobación de un adicional por valor de \$2.254 millones. La solicitud del adicional fue radicada a EPN el 14 de diciembre de 2012, por la interventoría Consorcio Neiva 2009.

El presupuesto inicial no se ha ejecutado y se han cumplido 150 días de suspensión de la obra, tiempo suficiente para tomar decisiones técnicas y económicas al respecto, de conformidad con las consideraciones establecidas en el acta de suspensión suscrita por el contratista, la interventoría y el supervisor de la obra, el 18 de diciembre de 2012.

Esta planta es complementaria dentro del componente estratégico de modernización y optimización del sistema de acueducto que va desde la bocatoma el Guayabo hasta la planta de tratamiento de agua potable "PTAP" el Recreo; por lo cual amerita reiniciar, ejecutar y gestionar los recursos, para maximizar el impacto de las inversiones ejecutadas por Empresas Públicas de Neiva, por valor de \$33.538 millones de pesos (ver imagen 1). Además este proyecto permite ampliar la capacidad del sistema de tratamiento de agua potable El Recreo, pasando de 500 a 800 L/S.

CONTRATO DE OBRA No. 021 DE 2012

En la visita de campo realizada al Contrato de obra No. 021 de 2012, cuyo objeto es la construcción de obras complementarias para garantizar la funcionalidad del Reservorio Pondaje Poco a Poco, suscrito por valor de \$3.108 millones se evidenció lo siguiente:

El contrato está terminado en el 100%. Sin embargo se están haciendo las pruebas de estanqueidad y las reparaciones de las filtraciones presentadas en la estructura de salida del reservorio. Se han suscrito 4 actas por valor de \$2.790 millones de pesos, correspondientes al 90% del presupuesto contratado. Igualmente se encuentra pendiente la suscripción del acta de recibo de obra y la liquidación del contrato.

Igualmente se suscribió un acta con las siguientes observaciones:

- Socializar con el personal operativo de EPN el manual de seguridad, operación y mantenimiento del reservorio.
- Instalar la reglilla para la identificación de los niveles de agua en una de las estructuras del embalse.
- El Reservorio Pondaje Poco a Poco no presenta un plan de emergencia y contingencia en cumplimiento del literal G.6. “Vulnerabilidad y Reducción de Riesgos” de la sección II de la Resolución 1096 de 2000 expedida por la Dirección de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Desarrollo Económico. Así mismo la Ciudad de Neiva se encuentra ubicada en Zona de Amenaza Sísmica Alta de conformidad con el Capítulo A.2 del Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, NSR-10.

No se evidencia un bote salvavidas o flotadores, para realizar las labores de limpieza del material flotante en el reservorio y para que en caso de caída de un operario o visitante pueda ser rescatado de manera inmediata, ya que la superficie de la geomembrana instalada perimetralmente no permite la sujeción o adherencia al mismo.

2.1.2. Gestión Ambiental del Recurso Hídrico

2.1.2.1 Población del Municipio de Neiva y su impacto en la Cuenca del Río las Ceibas

Aunque la tasa de crecimiento demográfico ha venido decreciendo en Colombia, pasando del 3% en el año 1960 hasta el 1,4% en el año 2011 (Banco Mundial, 2011), en la prestación de los servicios públicos básicos, el crecimiento poblacional incide de manera significativa en la demanda y sostenibilidad del servicio. Siendo deber del estado y un derecho ciudadano garantizar la calidad, disponibilidad y continuidad del suministro del recurso hídrico.

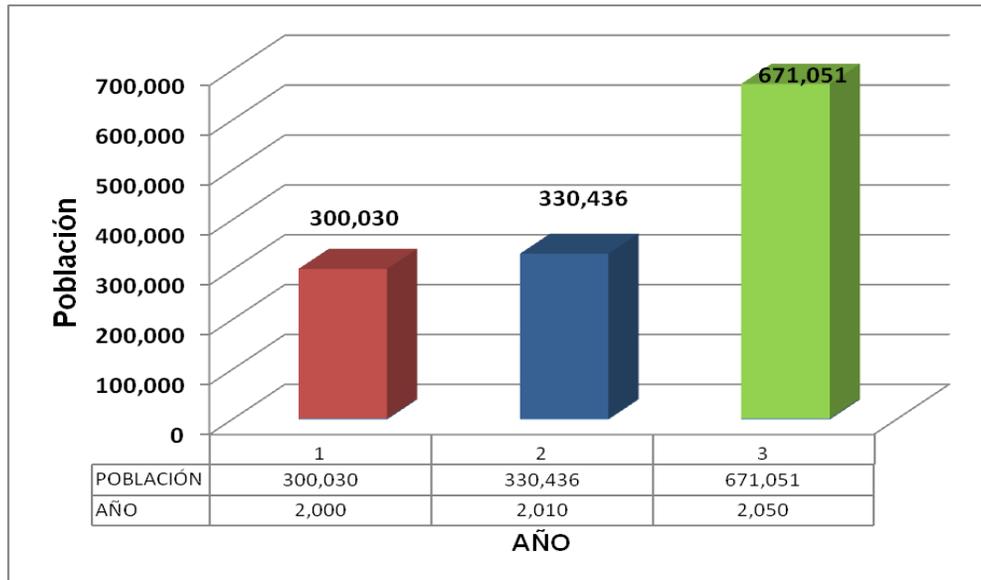
El crecimiento poblacional está relacionado de manera directa con el número de usuarios y éstos con los tipos de consumo: residencial, comercial, industrial e institucional. En el Municipio de Neiva desde el año 2000 hasta el año 2010 el crecimiento poblacional fue positivo, pasando de 300.030 a 330.436 habitantes; es decir un crecimiento del 10,13% respectivamente (DANE, 2005). Para el periodo comprendido entre el año 2010 y el año 2050, se espera tener una población proyectada de 671.051 habitantes y una población flotante estimada en 100.658 habitantes (ver figura 1). La demanda calculada de la Ciudad de Neiva en el año 2050 será para abastecer a 771.709 habitantes.

Para el periodo 2000-2010 Empresas Públicas de Neiva entidad prestadora del servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo del Municipio de Neiva presentó un incremento del 31,59% en el número de suscriptores pasando de 63.575 suscriptores en el año 2000 a 83.664 suscriptores en el 2010.

El número de suscriptores proyectados para el periodo comprendido entre el año 2010 y el año 2050 será de 181.365, con un incremento de suscriptores de 97.701 (116,77%) con respecto al número de suscriptores (83.664) reportados en el año 2010 por Empresas Públicas de Neiva (ver figura 2).

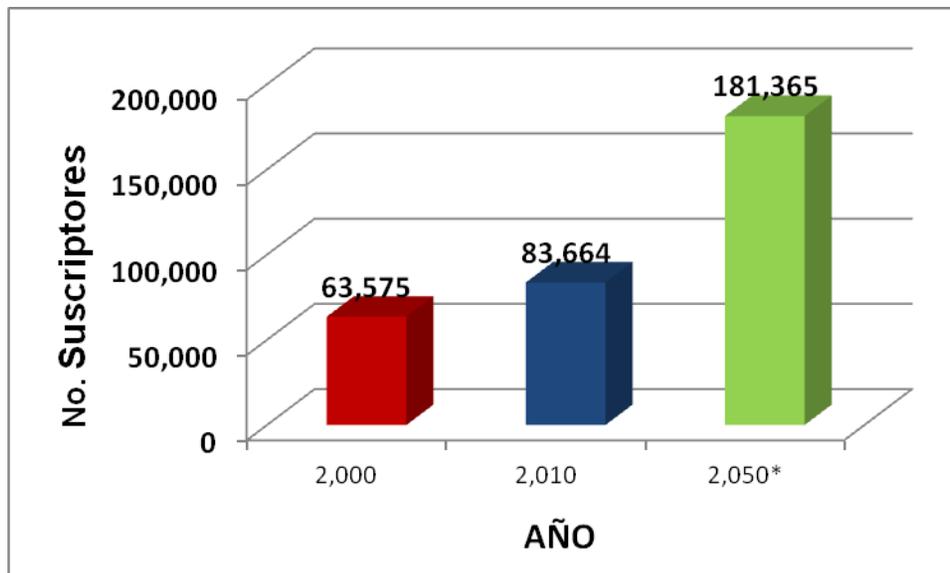
El número de suscriptores calculado en el año 2050 se soporta en el análisis de la población proyectada entre el periodo de 2010 - 2050 y el promedio de 3,7% personas por hogar en Neiva establecidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística en el censo 2005. Actualmente el número de suscriptores es de 90.069 suscriptores de acueducto en la Ciudad de Neiva (EPN, 2012).

Figura 1. PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA AÑO 2050



Fuente: DANE,

Figura 2. NÚMERO DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, VIGENCIA 2012



Fuente: EPN,2012

2.1.2.2 Oferta y demanda del recurso hídrico para el consumo humano en la Cuenca del Río las Ceibas.

El caudal del Río las Ceibas en el Municipio de Neiva ha presentado una reducción aproximada de 1,42M3 en los últimos 53 años (CAM, 2013). De acuerdo con los registros históricos en el año de 1960 el caudal medio era de 5,54M3, en el año de 1990 fue de 4,5M3 y en el año 2013 se tiene un caudal medio de 4,12M3, reflejando la vulnerabilidad de la cuenca en cuanto a su oferta hídrica. La concesión de agua otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena “CAM” al Municipio de Neiva es de 1700L/S, para satisfacer el consumo humano. En el mediano plazo (año 2020) la demanda de caudal tendrá un incremento de 853.81L/S (71,15%) con respecto al año 2012; pasando de 1.200L/S a 2.053,8L/S, si continuamos con las pérdidas actuales del 54,7% y garantizando una dotación neta máxima de 180 L/hab-día.

Por el contrario, si optimizamos las redes y disminuimos las pérdidas de caudal al 30% (CRA, 2009) y garantizamos una dotación neta máxima de 180 L/hab-día, hacia el año 2050 solo demandaremos un caudal de 1.997 L/S aproximadamente.

Por lo anterior es indispensable optimizar los distintos componentes del sistema de acueducto, dar continuidad a los programas de conservación y protección de la cuenca, terminar la ampliación de los desarenadores de la bocatoma el guayabo y la conducción de la línea nueva de Ø 28” que va desde los desarenadores en el sector del Guayabo hasta el Reservorio y poner en funcionamiento la planta de tratamiento No. 2 (construcción) en la planta El Recreo.

El caudal del Río Las Ceibas (4,12M3) permite diseñar y ejecutar planes de largo plazo, toda vez que el uso prioritario está reglamentado para el consumo humano. Sin embargo el mejoramiento de los indicadores de desempeño y eficiencia por parte de la Empresas Publicas de Neiva son determinantes para coadyuvar en el alcance de los objetivos y las metas.

2.1.2.3 Concesiones en la Cuenca del Río Las Ceibas.

En la Cuenca Hidrográfica del Río las Ceibas para la vigencia 2012, han sido otorgadas 51 concesiones de agua por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, asignando un caudal de 2.729,9 L/S en época de invierno y hasta 2.120 L/S en época de estiaje. Por lo anterior, se puede determinar que el caudal concesionado en época de verano alcanza el 50,47% de la oferta hídrica, lo cual

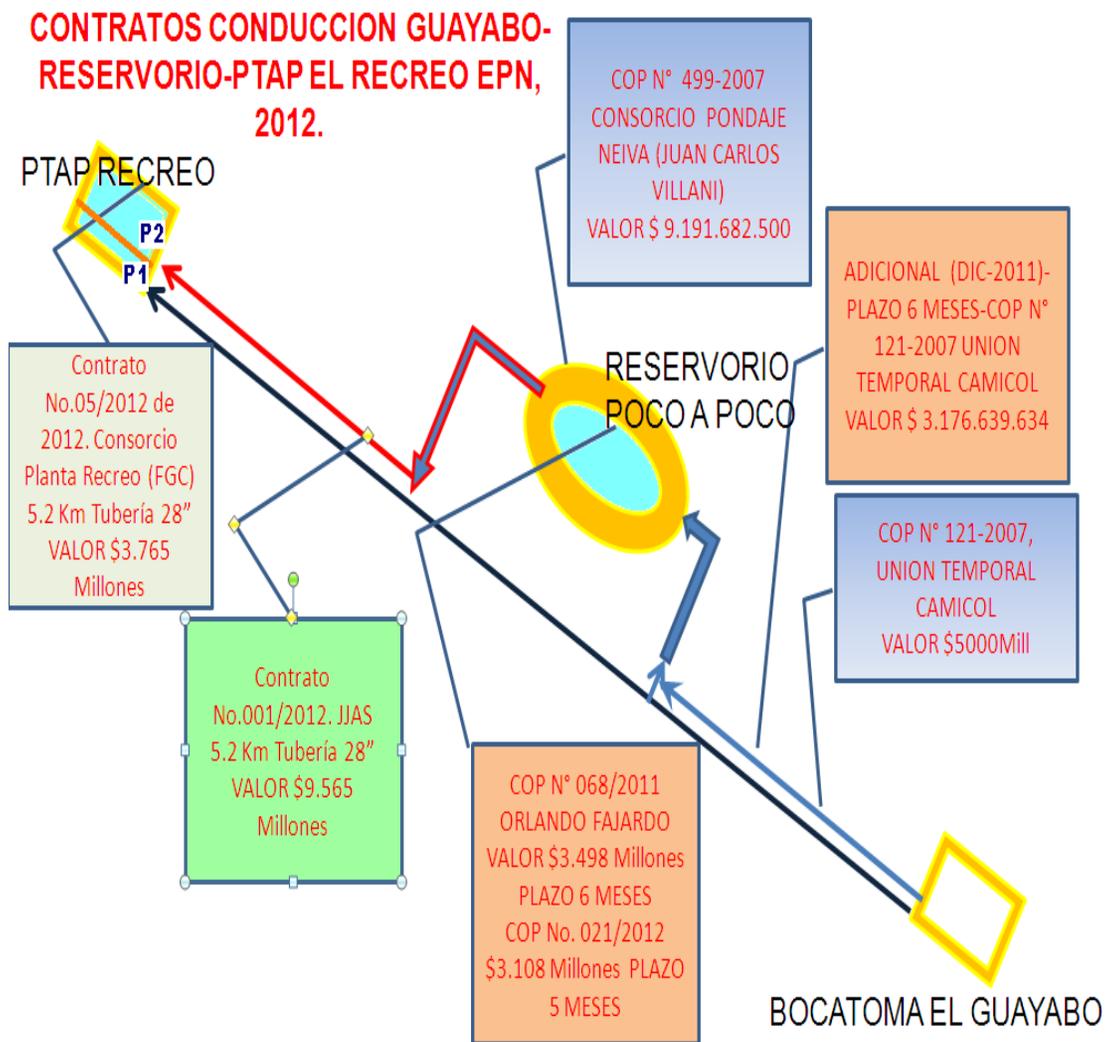
evidencia un índice de escasez alto (>50%) y una situación crítica, de conformidad con lo reglado en la Resolución 865 de 2004 expedida por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y la clasificación citada por las Naciones Unidas sobre el particular. En ese orden se debe dar cumplimiento a lo reglado en el numeral 5 del artículo 1 del Título I de la Ley 99 de 1993, donde establece que el uso del recurso hídrico tendrá como prioridad el consumo humano.

2.1.2.4. Caudal concesionado, caudal captado, volumen tratado y volumen almacenado por Empresas Públicas de Neiva.

El caudal concesionado por la CAM para el acueducto Municipal de Neiva es de 1700 l/s tanto en invierno como en verano; en la actualidad el sistema de acueducto del Municipio de Neiva se abastece del Río Las Ceibas mediante cuatro captaciones laterales de forma directa. Las dos captaciones más antiguas son las de la Bocatoma el Tomo donde salen dos tuberías, una tubería de Ø 36" y la otra en diámetros de 30", 27" y 20" en un mismo recorrido hasta llegar a la planta el Jardín (1000-1100L/S) abasteciendo el sur, centro y el norte de la ciudad y el tanque de contingencia de Las Palmas. Antes de llegar a Planta Jardín se deriva una tubería que conduce el agua cruda hasta la planta Kennedy (100-120L/S); la cual abastece el norte, centro y centro oriente del área urbana.

Las dos captaciones restantes están ubicadas en la Bocatoma el Guayabo y de allí parten dos tuberías paralelas Ø 24" y Ø 28" (en construcción); la de Ø 24" abastece el Reservorio Poco a Poco y suministran un caudal entre 550 y 600L/S a la planta No. 1 del Recreo. La planta No. 2 del Recreo está en construcción con una capacidad de tratamiento de 300L/S y el avance de ejecución de la obra es del 24%. El contrato se encuentra suspendido desde el 18 de diciembre del año 2012. Este proyecto permite ampliar la capacidad del sistema de tratamiento de agua potable "PTAP" El Recreo de 500 a 800 L/S (ver imagen 1).

Imagen 1. OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO BOCATOMA EL GUAYABO - PTAP EL RECREO



La planta de tratamiento de agua potable "PTAP" El Recreo abastece la vereda el Centro, la zona Sur Oriental, zona Sur, zona Alta del sector de Las Palmas y el tanque de contingencia de Las Palmas. Es decir que hacia el futuro las dos plantas de tratamiento de agua potable El Recreo tendrán una capacidad de 776 L/S, coincidiendo con el caudal de 800 L/S, modificado mediante la Resolución 097 de 2012.

"Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad"

Los volúmenes de los tanques de almacenamiento de agua tratada para la Ciudad de Neiva son de 59.800 M3 y se encuentran distribuidos en las tres plantas de tratamiento de agua potable como se observa en la tabla No. 1:

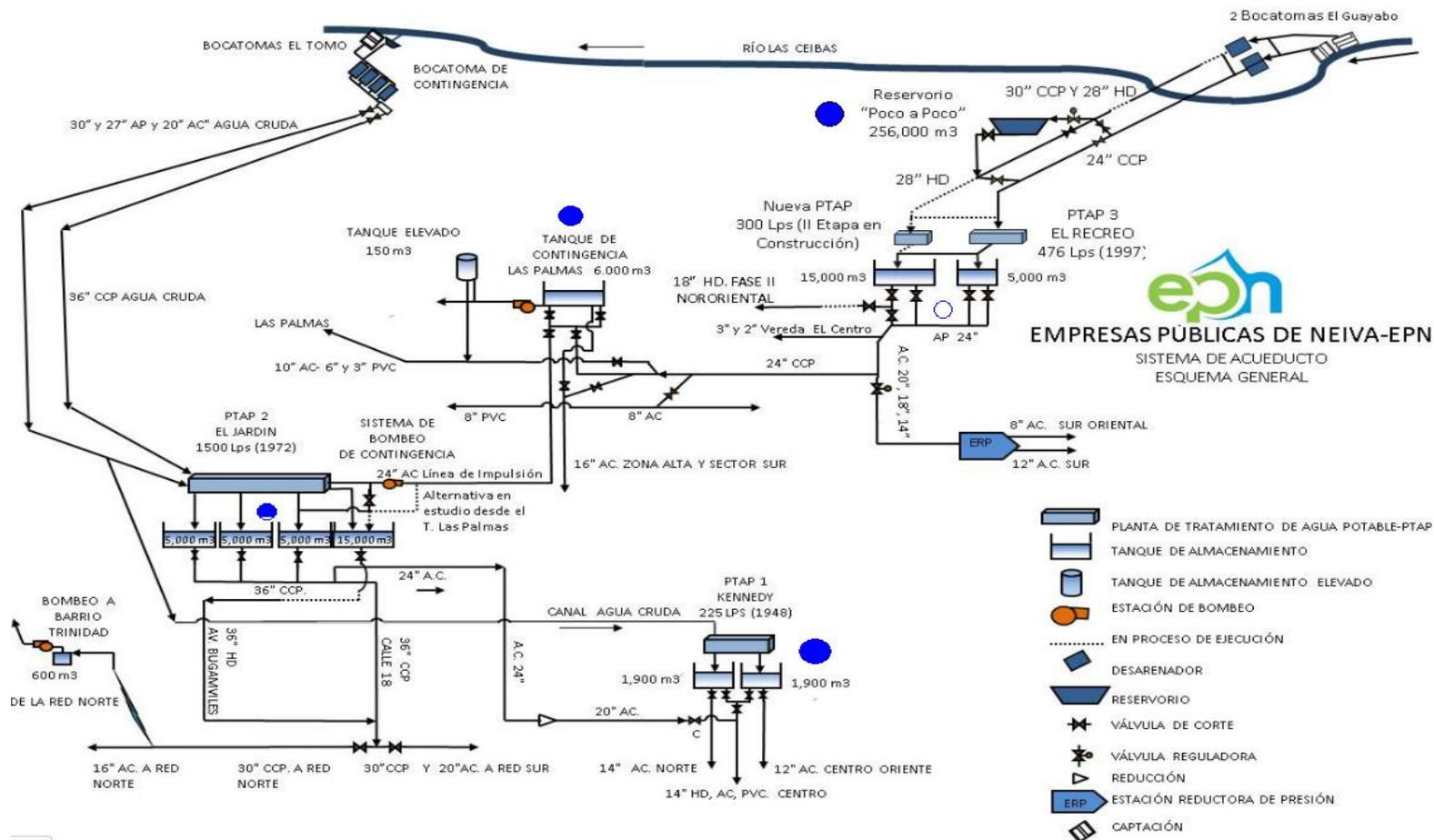
Tabla 1. VOLUMEN ALMACENADO EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE NEIVA, 2012

Puntos de Almacenamiento	No. de tanques de almacenamiento	Volumen Tanque (M3)	Volumen Total Almacenado(M3)
PTAP Kennedy	2	1.900	3.800
PTAP El Jardín	3	5.000	15.000
	2	7.500	15.000
PTAP El Recreo	2	7.500	15.000
	1	5.000	5.000
Las Palmas	2	3.000	6.000
TOTAL			59.800

Fuente: EPN, 2013

El volumen de los tanques de almacenamiento del sistema de acueducto urbano del Municipio de Neiva, permiten garantizar una continuidad del servicio de acueducto durante aproximadamente 13,8 horas, en las actuales condiciones de pérdidas de caudal del 54,7% (volúmenes de agua tratada). Así mismo con la puesta en marcha del Reservorio Pondaje Poco a Poco (256.000M3), la capacidad de almacenamiento se incrementa 60,07 horas; es decir que el volumen total de almacenamiento garantizan una continuidad de aproximadamente 3 días (ver imagen 2).

Imagen 2. ESQUEMA GENERAL DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE NEIVA, VIGENCIA 2012



Fuente: EPN, 2013.

2.1.2.5. Gestión Comercial por Empresas Públicas de Neiva

2.1.2.5.1 Volumen de Agua Producido

El volumen de agua facturado fue de 16.908.485 M3 y la eficiencia del recaudo reportada por EPN en el año 2012 fue del 76%¹, lo que representa unos ingresos por ventas efectivas de \$12.548 millones y una cartera acumulada de \$3.962,67 millones aproximadamente, tomando como referencia el precio comercial del M3 tratado para la respectiva vigencia de \$976,5 (ver tabla 2).

Los costos de tratamiento de agua y operación de las plantas para la vigencia 2012, alcanzaron la cifra de \$3.600 millones (EPN, 2012), representando el 22% del valor facturado y el 29% de los ingresos por ventas efectivas. Las pérdidas de caudal por encima del 30% generan un incremento en los costos de tratamiento (insumos-operación), pues se trata de un volumen de agua adicional sin retorno económico efectivo de \$6.842 Millones, teniendo como referencia el 76% de eficiencia de recaudo de EPN para 2012. En ese sentido el costo de tratamiento debería ser de \$137.77/M3 (incluye pérdidas por encima de 30%) (ver tabla 3).

2.1.2.5.2 Índice de Agua No Contabilizada "IANC"

La Resolución CRA 487/2009 establece que el porcentaje de pérdidas de caudal o índice de agua no contabilizada "IANC" relacionadas con el volumen de agua potable medido a la salida de las plantas de tratamiento y el volumen de agua facturada por la empresa de acueducto debe ser máximo del 30%. Empresas Públicas de Neiva en la vigencia 2012, reportó un volumen tratado de 37.327.274M3 y el volumen facturado fue de 16.908.485M3 presentando pérdidas por 20.418.789M3, lo cual corresponde a un Índice de Agua No Contabilizada del 54,7% (ver tabla 2 y 3). De acuerdo con el valor comercial del M3 tratado (\$976,5) para la vigencia 2012, las pérdidas que están por encima del "IANC" (30%) reglamentado por la Comisión De Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico "CRA" corresponden a 9.220.607M3, lo cual representa la cifra de \$9.003 millones de pesos (ver tabla 3).

¹ Reporte Información comercial Empresas Públicas de Neiva E.S.P, pagina 12 Diario la Nación de fecha 15 de marzo de 2013.

**Tabla 2. GESTIÓN COMERCIAL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO URBANO DE NEIVA,
VIGENCIA 2012**

MES	VOLUMEN AGUA TRATADA (M3)	VOLUMEN AGUA FACTURADA EPN (M3)	EFICIENCIA RECAUDO EFECTIVA EPN	VOLUMEN DE AGUA RECAUDO EFECTIVO (76%)	VOLUMEN CARTERA (24%)	VALOR COMERCIAL (\$/M3)	VALOR FACTURADO EPN	RECUADO EFECTIVO EN DINERO (76%) (\$1.000.000)	CARTERA EN (\$1.000.000) (24%)	COSTOS DE TRATAMIENTO Y OPERACIÓN (\$1.000.000)	VALOR FACTURADO Vrs- COSTOS DE TRATAMIENTO Y OPERACIÓN (\$1.000.000)	%	VALOR RECAUDO Vrs- COSTOS DE TRATAMIENTO Y OPERACIÓN (\$1.000.000)	%
Enero	3,029,243	1,362,600	0.76	1,035,576	327,024	\$ 976.50	\$ 1,330.58	\$ 1,011.24	\$ 319.34	\$ 300.00	\$ 1,030.58	23%	\$ 711.24	30%
Febrero	2,793,773	1,469,298	0.76	1,116,666	352,632	\$ 976.50	\$ 1,434.77	\$ 1,090.42	\$ 344.34	\$ 300.00	\$ 1,134.77	21%	\$ 790.42	28%
Marzo	2,990,422	1,430,975	0.76	1,087,541	343,434	\$ 976.50	\$ 1,397.35	\$ 1,061.98	\$ 335.36	\$ 300.00	\$ 1,097.35	21%	\$ 761.98	28%
Abril	2,920,982	1,259,378	0.76	957,127	302,251	\$ 976.50	\$ 1,229.78	\$ 934.63	\$ 295.15	\$ 300.00	\$ 929.78	24%	\$ 634.63	32%
Mayo	2,982,295	1,367,826	0.76	1,039,548	328,278	\$ 976.50	\$ 1,335.68	\$ 1,015.12	\$ 320.56	\$ 300.00	\$ 1,035.68	22%	\$ 715.12	30%
Junio	3,152,275	1,453,021	0.76	1,104,296	348,725	\$ 976.50	\$ 1,418.88	\$ 1,078.35	\$ 340.53	\$ 300.00	\$ 1,118.88	21%	\$ 778.35	28%
Julio	3,340,181	1,477,568	0.76	1,122,952	354,616	\$ 976.50	\$ 1,442.85	\$ 1,096.56	\$ 346.28	\$ 300.00	\$ 1,142.85	21%	\$ 796.56	27%
Agosto	3,337,619	1,435,250	0.76	1,090,790	344,460	\$ 976.50	\$ 1,401.52	\$ 1,065.16	\$ 336.37	\$ 300.00	\$ 1,101.52	21%	\$ 765.16	28%
Septiembre	3,194,475	1,479,296	0.76	1,124,265	355,031	\$ 976.50	\$ 1,444.53	\$ 1,097.84	\$ 346.69	\$ 300.00	\$ 1,144.53	21%	\$ 797.84	27%
Octubre	3,341,282	1,368,786	0.76	1,040,277	328,509	\$ 976.50	\$ 1,336.62	\$ 1,015.83	\$ 320.79	\$ 300.00	\$ 1,036.62	22%	\$ 715.83	30%
Noviembre	3,211,365	1,403,559	0.76	1,066,705	336,854	\$ 976.50	\$ 1,370.58	\$ 1,041.64	\$ 328.94	\$ 300.00	\$ 1,070.58	22%	\$ 741.64	29%
Diciembre	3,033,362	1,400,928	0.76	1,064,705	336,223	\$ 976.50	\$ 1,368.01	\$ 1,039.68	\$ 328.32	\$ 300.00	\$ 1,068.01	22%	\$ 739.68	29%
TOTAL	37,327,274	16,908,485	0.76	12,850,449	4,058,036	\$ 976.50	\$ 16,511.14	\$ 12,548.46	\$ 3,962.67	\$ 3,600.00	\$ 12,911.14	22%	\$ 8,948.46	29%

Fuente: EPN, 2012

Tabla 3. PÉRDIDAS MENSUALES EN EL SUMINISTRO DE AGUA TRATADA A LA POBLACIÓN URBANA EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL AÑO 2012

TABLA 1. PERDIDAS MENSUALES EN EL SUMINISTRO DE AGUA TRATADA A LA POBLACION URBANA DE LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL AÑO 2012.													
MES	VOLUMEN AGUA TRATADA (M3)	VOLUMEN AGUA FACTURADA		VOLUMEN AGUA PERDIDA					VALOR COMERCIAL (\$/M3)	VALOR TOTAL DE PERDIDAS (\$1.000.000)	M3 POR ENCIMA DE LA CRA APLICANDO EFICIENCIA RECAUDO EPN 76% (2012)	VALOR COMERCIAL (\$/M3)	VALOR DE PERDIDAS POR ENCIMA DE LA CRA (\$1.000.000)
		M3 EPN	%	M3 EPN	%	% CRA	%EPN - %CRA	M3 POR ENCIMA DE LA CRA					
Enero	3,029,243	1,362,600	44.98%	1,666,643	55.02%	30.00%	25.02%	757,870	\$ 976.50	\$ 740.06	575,981	\$ 976.50	\$ 562.45
Febrero	2,793,773	1,469,298	52.59%	1,324,475	47.41%	30.00%	17.41%	486,343	\$ 976.50	\$ 474.91	369,621	\$ 976.50	\$ 360.93
Marzo	2,990,422	1,430,975	47.85%	1,559,447	52.15%	30.00%	22.15%	662,320	\$ 976.50	\$ 646.76	503,364	\$ 976.50	\$ 491.53
Abril	2,920,982	1,259,378	43.11%	1,661,604	56.89%	30.00%	26.89%	785,309	\$ 976.50	\$ 766.85	596,835	\$ 976.50	\$ 582.81
Mayo	2,982,295	1,367,826	45.86%	1,614,469	54.14%	30.00%	24.14%	719,781	\$ 976.50	\$ 702.87	547,033	\$ 976.50	\$ 534.18
Junio	3,152,275	1,453,021	46.09%	1,699,254	53.91%	30.00%	23.91%	753,572	\$ 976.50	\$ 735.86	572,714	\$ 976.50	\$ 559.26
Julio	3,340,181	1,477,568	44.24%	1,862,613	55.76%	30.00%	25.76%	860,559	\$ 976.50	\$ 840.34	654,025	\$ 976.50	\$ 638.66
Agosto	3,337,619	1,435,250	43.00%	1,902,369	57.00%	30.00%	27.00%	901,083	\$ 976.50	\$ 879.91	684,823	\$ 976.50	\$ 668.73
Septiembre	3,194,475	1,479,296	46.31%	1,715,179	53.69%	30.00%	23.69%	756,837	\$ 976.50	\$ 739.05	575,196	\$ 976.50	\$ 561.68
Octubre	3,341,282	1,368,786	40.97%	1,972,496	59.03%	30.00%	29.03%	970,111	\$ 976.50	\$ 947.31	737,285	\$ 976.50	\$ 719.96
Noviembre	3,211,365	1,403,559	43.71%	1,807,806	56.29%	30.00%	26.29%	844,397	\$ 976.50	\$ 824.55	641,741	\$ 976.50	\$ 626.66
Diciembre	3,033,362	1,400,928	46.18%	1,632,434	53.82%	30.00%	23.82%	722,425	\$ 976.50	\$ 705.45	549,043	\$ 976.50	\$ 536.14
TOTAL	37,327,274	16,908,485	45.30%	20,418,789	54.70%	30.00%	24.70%	9,219,837	\$ 976.50	\$ 9,003.92	7,007,076	\$ 976.50	\$ 6,842.41

Fuente: EPN, 2012.

La eficiencia en el recaudo del servicio público de acueducto aumentó el 1,33% en la vigencia 2012 con respecto a la vigencia 2011, demostrando un comportamiento positivo.

Por otra parte el incremento tarifario para el año 2012 alcanzó el 3,1% (\$976,5) con respecto al año 2011 (\$947.02). Un impacto leve, si se tiene como referente el descenso en las transferencias por regalías del sector de hidrocarburos reglamentado por el gobierno nacional, las cuales financiaban los subsidios al consumo de los estratos 1, 2 y 3, quienes representan el mayor número de suscriptores 76.849 (85,3%) del servicio de acueducto y los de mayor consumo promedio con 1.052.801M3 (74,37%) (ver tabla 4).

La cobertura del servicio de acueducto es del 98%² y en micromedición fue del 95,8% para la vigencia 2012. No obstante los datos reportados indican que de los 90.083 suscriptores, 86.286 (95,8%) cuentan con micromedición y de éstos solo 62.442 (72,4%) cuentan con medición efectiva, 23.844 (27,6%) sin medición efectiva y 3.797 (4,2%) sin medición (ver tabla 4). Es decir que de los 90.083 suscriptores, 27641 (30,68%) de los suscriptores no cuentan con medición efectiva, contribuyendo a mantener o incrementar las pérdidas técnicas de agua en el sistema de acueducto.

Tabla 4. CONSUMO PROMEDIO MENSUAL, NÚMERO DE SUSCRIPTORES Y MICROMEDIDORES INSTALADOS POR ESTRATO SOCIOECONÓMICO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, VIGENCIA 2012

Usuarios	Consumo Promedio Mensual	Suscriptores de Acueducto	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición	Cobertura de micromedición
1	238,115	19,117	2,424	16,693	87.3%
2	657,627	47,401	828	46,573	98.3%
3	157,059	10,335	116	10,219	98.9%
4	99,233	5,304	59	5,245	98.9%
5	38,236	1,733	13	1,720	99.2%
6	5,858	192	0	192	100.0%
Industrial	6,601	65	1	64	98.5%
Comercial	135,294	5,676	316	5,360	94.4%
Oficial	77,520	260	40	220	84.6%
Total	1,415,543	90,083	3,797	86,286	95.8%

Fuente: EPN, 2013.

² Reporte Información comercial Empresas Públicas de Neiva E.S.P, pagina 12 Diario la Nación de fecha 15 de marzo de 2013.

El valor facturado por los tres servicios públicos domiciliarios fue de: \$20.566 millones de pesos para agua potable, \$20.349 millones de pesos para alcantarillado y \$15.429 millones de pesos para el servicio de aseo, para un total de \$56.344 millones de pesos y el valor del recaudo por los tres servicios (una factura) fue de \$41.530 millones, con una eficiencia de recaudo por los tres servicios del 74%³. La eficiencia de recaudo en los tres servicios públicos prestados por EPN en el 2012 disminuyó el 1% con respecto a la vigencia 2011.

Según el Plan Maestro de Acueducto en la ciudad de Neiva, existen dieciséis (16) macromedidores instalados; de estas unidades cinco (5) no se encuentran funcionando y solo once (11) se encuentran en funcionamiento siendo reactivados desde septiembre del 2010. La toma de registros se viene realizando de forma mensual (ver tabla 5).

Tabla 5. LOCALIZACIÓN DE MACROMEDIDORES EN LA CIUDAD DE NEIVA

No. ID	Ubicación	Diámetro	Caudal Promedio (L/s)	Observaciones
1	Matamundo	6"	5.7	
2	Mercaneiva	6"	3.16	
3	Limonar	10"		No se encuentra funcionando
4	San Martín	12"	127.54	
5	Salida PTAP Kennedy (salida Centro)	8"	13.64	
6	Salida PTAP Kennedy (salida Sur)	8"	56.54	
7	Salida PTAP Kennedy (salida Norte)	8"	18.62	
8	Luna Verde	6"	27.37	
9	La Trinidad	6"		No se encuentra funcionando
10	Dario Echandía	6"	6.99	
11	El bote (acceso Norte pte Santander antiguo)	2"	3	
12	Glorieta USCO	12"	4.21	Se encuentra funcionando sin filtro
13	TeleHuila Oeste	8"	71.39	Se encuentra funcionando sin filtro
14	Costado Norte tanque 3000	6"		No se encuentra funcionando
15	Luna Verde	20"		No se encuentra funcionando
16	TeleHuila Este	6"		No se encuentra funcionando

Fuente: Plan Maestro de Acueducto, EPN.

³Reporte Información comercial Empresas Públicas de Neiva E.S.P, página 12 Diario la Nación de fecha 15 de marzo de 2013.

Es de notar que de los once (11) macromedidores que se encuentran funcionando, dos (2) lo hacen sin filtro y están ubicados en la Glorieta de la Universidad Surcolombiana y la sede de Telehuila Oeste, evidenciando la falta de mantenimiento preventivo de dichos accesorios por parte de Empresas Públicas de Neiva.

La única planta de tratamiento que tiene macromedición a la salida de los tanques es la planta de tratamiento Kennedy, por lo cual se requiere la instalación expedita de los macromedidores a la salida de los tanques de almacenamiento de la planta El Recreo, planta Jardín y el tanque de contingencia de Las Palmas de conformidad con lo establecido en el Resolución 1096 de 2000 expedida por la Dirección de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Desarrollo Económico. Así mismo emplear el uso de telemetría de tal forma que pueda conocerse los caudales en tiempo real. El servicio de acueducto no está sectorizado para un control efectivo de fugas, mantenimiento y operación. El tiempo de suspensión promedio del servicio de acueducto fue de 1,5 horas tanto en el año 2012 como en el año 2011.

2.1.2.6. Calidad del agua suministrada en la Ciudad de Neiva

De acuerdo con las muestras tomadas por la Secretaría de Salud Municipal de Neiva y analizadas por el Laboratorio de la Secretaría de Salud Departamental del Huila, el Índice de Riesgo de Calidad del Agua “IRCA” fue de cero tanto para las vigencias fiscales de 2011 y 2012, de conformidad con los parámetros de calidad establecidos en la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Vivienda, Ambiente y Desarrollo Territorial. Lo cual evidencia que la calidad del agua suministrada a los neivanos no representa riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano.

Actualmente el sistema de acueducto del Municipio de Neiva tiene treinta (30) puntos de muestreo a lo largo de la red de distribución en las distintas comunas provenientes de las tres plantas de tratamiento que abastecen el consumo humano en la ciudad de Neiva. La red que sale de planta de tratamiento de agua potable “PTAP” el Jardín tiene trece (13) puntos de muestreo y abastece el sector norte de la ciudad; la red que sale de planta Kennedy tiene seis (6) puntos de muestreo abasteciendo el centro de la ciudad y los barrios Calixto Leyva y Jorge Eliécer Gaitán. Los once (11) puntos restantes están sobre la red que viene de planta de tratamiento de agua potable “PTAP” El Recreo y tiene cobertura hacia el sur y oriente de la ciudad.

Empresas Públicas de Neiva tiene un laboratorio en Planta Jardín, el cual se encuentra en proceso de certificación de calidad y se realizan los análisis físicos químicos y microbiológicos de las muestras tomadas en las plantas de tratamiento y los puntos de muestreo de la red de distribución. Cuenta además con personal profesional capacitado y equipos de última tecnología.

2.1.2.7. Facturación y Cobro de Tasas por Uso del Agua en la Cuenca del Río Las Ceibas

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena “CAM” reporta para la Cuenca Hidrográfica del Río Las Ceibas 51 concesiones de agua en la vigencia 2012 y una tarifa de \$2,15 por metro cubico para el cobro de la tasa por uso del agua. Para la vigencia 2012, el valor facturado de la CAM por este concepto fue de \$56.824.919 y lo recaudado de \$41.928.205; siendo las Empresas Publicas de Neiva E. S. P, el mayor contribuyente con un valor de \$41.840.400⁴ (99,8%) del total recaudado por la Corporación (ver tabla 6).

Tabla 6. PAGO POR CONCEPTO DE TASA POR USO DEL AGUA DE LOS CONCESIONARIOS DEL RÍO LAS CEIBAS, PERIODO 2000-2012

AÑO	TOTAL FACTURADO	TOTAL PAGADO	TARIFA (\$/M3)	TOTAL ADEUDADO
2012	\$56,824,919	\$41,928,205	\$2,151	\$14,896,714
2011	\$49,806,510	\$37,668,964	\$1,818	\$12,137,546
2010	\$48,418,883	\$46,753,963	\$1,771	\$1,664,920
2009	\$54,564,188	\$53,448,918	\$2,014	\$1,115,270
2008*	\$47,992,677	\$55,169,514	\$1,827	-\$7,176,837
2007*	\$46,344,704	\$71,254,337	\$1,711	-\$24,909,633
2006*	\$39,779,457	\$77,130,870	\$1,452	-\$37,351,413
2005	\$37,642,544	\$2,622,500	\$1,374	\$35,020,044
TOTAL	\$381,373,882	\$385,977,271	\$1,765	-\$4,603,389

*Las cifras que dan negativo en el periodo desde el 2006-2008, corresponden a la recuperación de cartera.

Fuente: CAM, 2013.

⁴ Reporte Empresas Públicas de Neiva, mediante oficio No. 003802 del 18 de abril de 2013.

En la vigencia 2012 los demás usuarios o concesionarios del recurso hídrico en la Cuenca del Río Las Ceibas adeudan a la CAM la suma de \$14.896.714, siendo pertinente adelantar los procesos de cobro, para garantizar el recaudo oportuno y financiar los proyectos relacionados con el recurso hídrico en la cuenca.

Otro aspecto a tener en cuenta es que la facturación y el cobro de la tasa por uso del agua se realizan sobre el caudal otorgado a través de las diferentes resoluciones y no sobre lo realmente captado, debido a que algunas captaciones de los usuarios no están provistas de los elementos necesarios que permitan conocer en cualquier momento la cantidad de agua que se deriva, especialmente para garantizar los caudales y porcentajes concedidos en época de verano e invierno, contraviniendo lo establecido en la artículo 3 de la Resolución 244 de 1998 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena “CAM”.

Así mismo, el 70% del recaudo proveniente de la tasa por uso del agua en la Cuenca Hidrográfica del Río Las Ceibas es destinado como fuente de financiación para el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca “POMCH”.

2.1.2.8. Inversiones Ejecutadas en Planes Estratégicos

2.1.2.8.1. Plan Departamental de Aguas PDA-Neiva

Los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento nacen jurídicamente con la expedición del artículo 91 de la Ley 1151 del 24 de julio de 2007 “Ley Plan Nacional de Desarrollo periodo 2006-2010”.

Son un conjunto de estrategias lideradas por el Gobierno Nacional en articulación (cofinanciación) con los Departamentos y Municipios para la planificación, la articulación integral de recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.

De conformidad con el Artículo 95 de la citada ley, todos los proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico que pretendan acceder a recursos de la Nación por esta vía, deben ser radicados y viabilizados a través del mecanismo de la ventanilla única del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “MADS”.

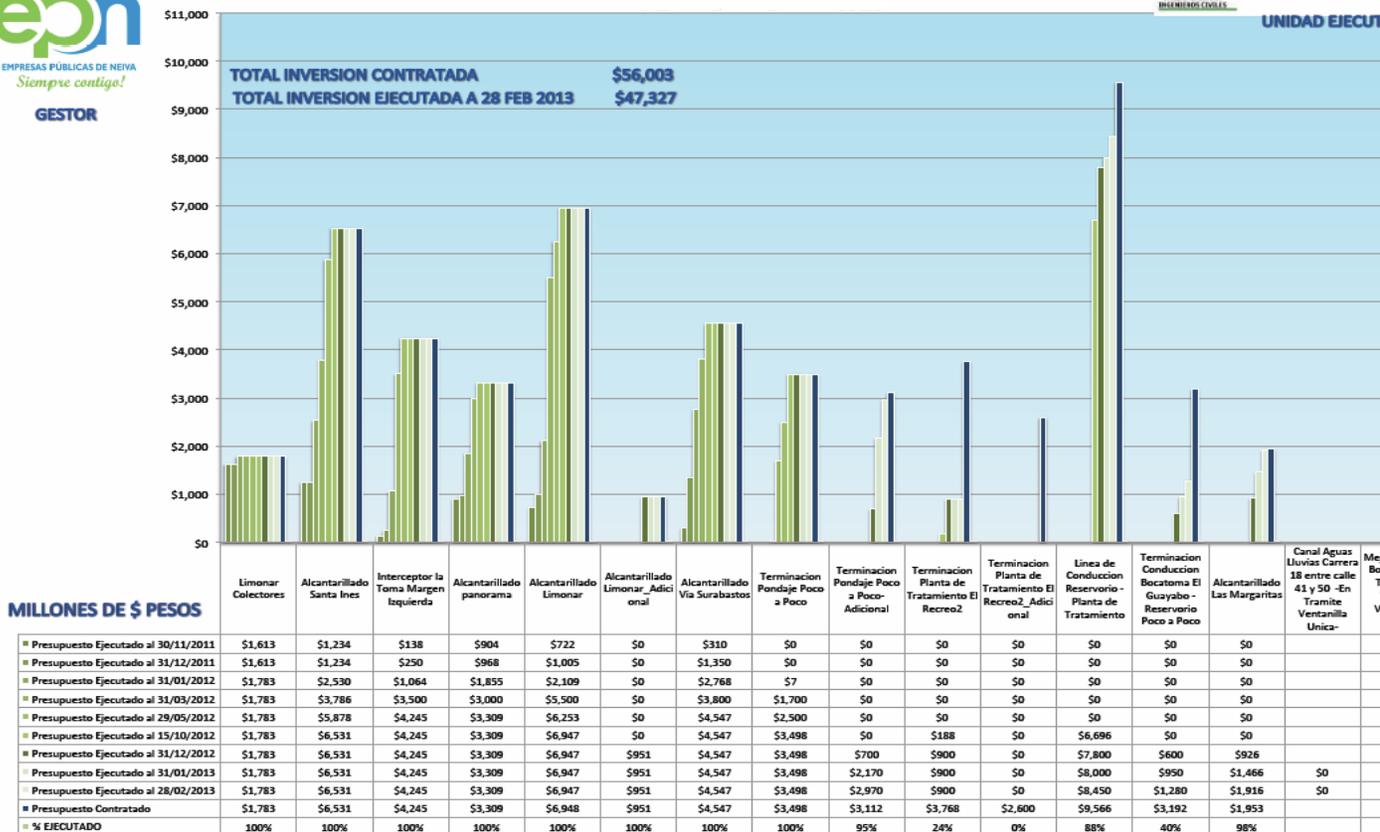
El Plan Departamental de Agua contemplaba una inversión de \$170 mil millones (Regalías y SGP) del Departamento y la vinculación decidida de la CAM con cerca de \$32 mil millones de pesos destinados a obras ambientales. A estos rubros se suman los \$20 mil millones de pesos aportados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y los 35 municipios aportan \$323 mil millones (Regalías y SGP) de los cuales \$170 mil millones corresponden a subsidios que consolidan un megaproyecto por valor aproximado a los \$545 mil millones de pesos (Aguas del Huila, 2011).

En ese orden, se suscribió el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero 141 el 21 de julio de 2009, entre el Departamento del Huila, el Municipio de Neiva, Aguas del Huila como Gestor y Empresas Públicas de Neiva aparece como operador especializado de servicios públicos, lo cual llevó a que las partes acordaran “que los proyectos de inversión del PDA en el Municipio de Neiva fueran ejecutados por EPN”. Así mismo la financiación de los proyectos priorizados en el plan comprometía vigencias futuras de 2010 hasta 2021 y debían surtir el trámite previo en la Asamblea Departamental y los Concejos Municipales para garantizar los recursos del Plan Departamental de Agua.

El Consorcio Neiva 2009 le fue asignada la Unidad Ejecutora del Plan Maestro de Agua y Saneamiento de Neiva mediante la suscripción del Contrato de Consultoría No. 015 el 23 de diciembre de 2009, por valor de \$12.066 millones IVA (16%) incluido y un plazo de ejecución de 36 meses, para adelantar las acciones y actividades técnicas, legales, financieras y administrativas de apoyo al Municipio de Neiva y las Empresas Públicas de Neiva ESP, para la formulación e implementación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, de los proyectos del Plan Departamental de Aguas PDA Neiva. Además de ejecutar el apoyo administrativo y técnico (diseños) también realiza la interventoría.

Durante la ejecución del Contrato de Consultoría No 015 de 2009, Empresas Públicas de Neiva ha contratado 12 proyectos por valor de \$56.003 millones, de los cuales 4 proyectos corresponden a acueducto y 8 proyectos a alcantarillados sanitarios y/o pluviales. La inversión ejecutada con fecha de corte a 28 de febrero de 2013 corresponde a \$47.327 millones, alcanzando un avance del 84,5%. En ese orden, el Plan Departamental de Agua PDA-Neiva evidencia un buen desempeño en cuanto a los recursos ejecutados en los 12 contratos (ver figura 3).

Figura 3. PROYECTO PDA NEIVA 28 DE FEBRERO DE 2013



Fuente: Consorcio Neiva 2009, 2013.

2.1.2.9 Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Río Las Ceibas y Empresas Públicas de Neiva

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena “CAM” viene apoyando financieramente la ejecución del Plan de ordenamiento y Manejo de la Cuenca “POMCH” del Río Las Ceibas desde el año 2007.

Empresas Públicas de Neiva ha ejecutado recursos en el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca “POMCH” del Río Las Ceibas por valor de \$1.379.115.829 millones de pesos durante el periodo comprendido entre el año 2007 y 2012. Para la vigencia 2012 la inversión de EPN fue de \$420 millones (ver tabla 7).

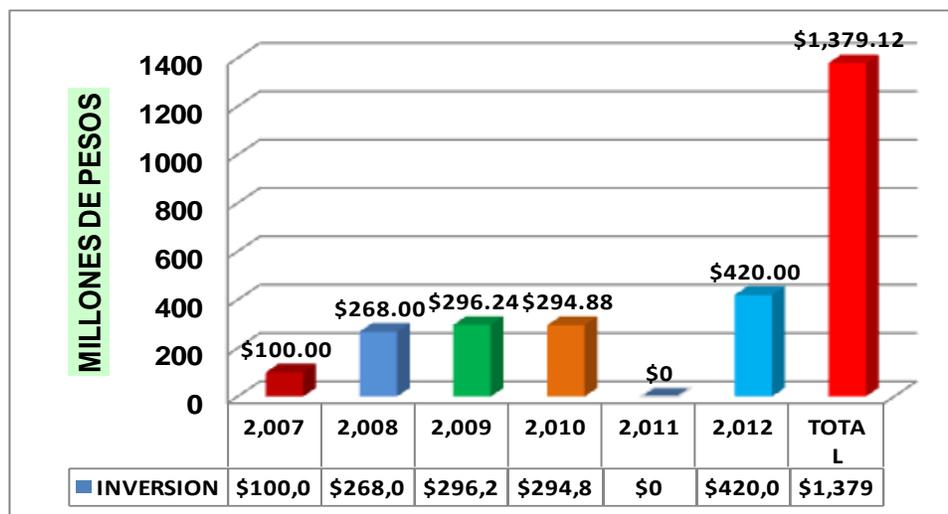
Tabla 7. INVERSIONES EJECUTADAS POR EPN EN EL POMCH PERIODO 2007-2012

AÑO	INVERSION
2007	\$100,000,000
2008	\$268,004,000
2009	\$296,236,000
2010	\$294,875,829
2011	\$0
2012	\$420,000,000
TOTAL	\$1,379,115,829

Fuente: EPN, 2013.

Es de anotar que Empresas Públicas de Neiva en la vigencia 2011 no realizó ningún traslado presupuestal al plan, incumpliendo la acción No. 50 del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal de Neiva en la vigencia 2010 como se puede observar en la figura 4.

Figura 4. INVERSIONES EJECUTADAS POR EPN EN EL POMCH PERIODO 2007-2012



Fuente: EPN, 2013.

2.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGO No. 1.

(PM₁) De acuerdo con la información reportada por Empresas Públicas de Neiva mediante oficio No. 003802 de fecha 18 de abril de 2013, para la vigencia 2012, el Índice de Agua No Contabilizada "IANC" de Empresas Públicas de Neiva fue del 54,7%, reflejando un nivel de agua no contabilizada superior al 30%, de conformidad con lo reglado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico "CRA" del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de lo establecido en la Resolución CRA No. 151 de 2001.

De acuerdo con el valor comercial del M3 de agua tratado (\$976,5) para la vigencia 2012, las pérdidas que están por encima del Índice de Agua No Contabilizada "IANC" (30%) ascienden a 9.219.837M3, lo que representa un costo por perdidas de agua de \$9.003 millones de pesos; reflejando una inadecuada gestión del recurso hídrico (ver tabla 3).

El Índice de Agua No Contabilizada “IANC” es un indicador de gestión y eficiencia en la prestación del servicio público de acueducto. A la par, este indicador permite a las empresas de servicios públicos domiciliarios, planear y ejecutar políticas de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, en el corto, mediano y largo plazo. El artículo 365 de la Constitución Política de Colombia fundamenta jurídicamente que es deber del estado asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos a todos los habitantes del territorio nacional”.

Igualmente en la Ley 142 de 1994 “Por el cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones” se estableció dentro de los principios generales, la prestación eficiente y la obtención de economías de escala comprobables.

Aunque no se le están trasladando de manera directa a los usuarios los costos superiores del 30% de las pérdidas de agua, en el cálculo del Costo Medio de Inversión de largo plazo y del Costo Medio Operacional en la tarifa; es preciso establecer que de manera indirecta, son los suscriptores quienes se ven perjudicados pues no se alcanzan los principios normativos citados anteriormente, en la prestación del servicio público de acueducto.

El hallazgo se califica como hallazgo administrativo y será objeto de seguimiento a través del plan de mejoramiento a suscribir en la presente vigencia por Empresas Públicas de Neiva ESP.

HALLAZGO No. 2.

(PM₂) En las bocatomas se evidencia la ausencia de dispositivos para medir en tiempo real el caudal captado del Río las Ceibas, contraviniendo lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución No. 244 de 1999 expedida por la CAM.

El hallazgo se califica como hallazgo administrativo y se traslada para la propuesta de plan de mejoramiento a suscribir en la presente vigencia por Empresas Públicas de Neiva ESP.

HALLAZGO No. 3.

(PM₃) El servicio de acueducto urbano no está sectorizado, para realizar un control efectivo de fugas, mantenimiento y operación. Contraviniendo el literal B.7.3.3 Sección II del Título B de la Resolución 1096 de 2000 expedida por la Dirección de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Desarrollo Económico. Lo cual dificulta la administración eficiente del recurso hídrico.

No obstante, Empresas Públicas de Neiva presentó ante el Ministerio de Vivienda, el proyecto de “Implementación de la para la optimización de la red de acueducto del Municipio de Neiva Departamento del Huila”, por valor de \$29.672 millones, el cual fue viabilizado técnicamente el 05 de julio de 2013 (sin viabilidad presupuestal). Con la gestión y ejecución del proyecto se pretende tener un total de 16 sectores y 55 subsectores hidráulicos que permitirán ejercer un control más selectivo y oportuno a los daños presentados en la red de distribución, con menor impacto por cortes en los usuarios.

El hallazgo se califica como hallazgo administrativo y será objeto de seguimiento a través del plan de mejoramiento a suscribir en la presente vigencia por Empresas Públicas de Neiva ESP.

HALLAZGO No. 4.

(PM₄) De acuerdo con los datos reportados por Empresas Públicas de Neiva mediante oficio No. 004492 el 03 de mayo de 2013, a esta Territorial, se evidencia que al término de la vigencia 2012, de los 90.083 suscriptores del servicio de acueducto en el Municipio de Neiva, 86.286 (95.8%) cuentan con micromedición y de éstos solo 62.442 (72.4%) cuentan con medición efectiva, 23.844 (27.6%) sin medición efectiva y 3.797 (4.2%) sin medición; es decir que de los 90.083 suscriptores, 27.641 (30,68%) de los suscriptores no cuentan con medición efectiva, incrementando las pérdidas técnicas de agua y afectando negativamente la gestión comercial de Empresas Públicas de Neiva en la prestación del servicio de acueducto, contraviniendo lo establecido en el artículo 144, 145 y 146 de la Ley 142 de 1994 (ver tabla 4).

Empresas Públicas de Neiva, suscribió el 10 de abril de 2013, el Contrato de Suministro e Instalación No. 001 de 2013, con el cual se pretende la instalación de 11.000 nuevos medidores para mejorar los índices de micromedición nominal

(IMN) y micro medición real (IMR); alcanzando 97.0% en el IMN y el 84.0% en el IMR.

El hallazgo se califica como hallazgo administrativo y será objeto de seguimiento a través del plan de mejoramiento a suscribir en la presente vigencia por Empresas Públicas de Neiva ESP.

HALLAZGO No. 5.

(PM₅) En la Cuenca Hidrográfica del Río Las Ceibas se evidenció que el sistema de alerta temprana comunitaria en la cuenca del Río Las ceibas que sirve de apoyo a la Red Integral de Monitoreo Hidrometereológico de Alerta y Alarma Automatizada “RIMAC” no está operando. Contraviniendo el literal G.6. “Vulnerabilidad y Reducción de Riesgos” de la sección II de la Resolución 1096 de 2000 expedida por la Dirección de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Desarrollo Económico.

Sin embargo en temas de prevención y reducción del riesgo de desastres, es indispensable contar con sistemas alternativos a la Red Integral de Monitoreo Hidrometereológico de Alerta y Alarma Automatizada “RIMAC”, que permitan incrementar la prevención ante eventos naturales o antrópicos que pongan en riesgo las bocatomas del sistema de acueducto municipal y las familias ubicadas en la zona de ronda en la cuenca.

En ese sentido, el fortalecimiento y consolidación de un sistema complementario a la RIMAC, como el sistema de alerta temprana comunitaria a través de radio base, genera importantes beneficios siempre que se lleve a cabo la respectiva capacitación a los operarios y se realice una adecuada operación y mantenimiento de los equipos de comunicación implementados. La Administración Municipal cuenta con la Oficina para la Prevención del Riesgo de Desastres, dependencia experta en temas de gestión del riesgo de desastres.

El hallazgo se califica como hallazgo administrativo y será objeto de seguimiento a través del plan de mejoramiento a suscribir en la presente vigencia por Empresas Públicas de Neiva ESP.

3. ANEXOS

ANEXO 1. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

ANEXO 2. PROPUESTA DE PLAN DE MEJORAMIENTO

ANEXO 1. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGO

No.		Descripción	Cuantía	Tipo Hallazgo				
				Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal	Otros
1	El Índice de Agua No Contabilizada "IANC" de Empresas Públicas de Neiva fue del 54,7%, de acuerdo con el valor comercial del M3 de agua tratado (\$976,5) para la vigencia 2012, las pérdidas que están por encima del Índice de Agua No Contabilizada "IANC" (30%) ascienden a 9.219.837M3, lo que representa un costo por pérdidas de agua de \$9.003 millones de pesos; reflejando una inadecuada gestión del recurso hídrico.		X					
2	En las bocatomas se evidencia la ausencia de dispositivos para medir en tiempo real el caudal captado del Río las Ceibas, contraviniendo lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución No. 244 de 1999 expedida por la CAM.		X					
3	El servicio de acueducto urbano no está sectorizado, para realizar un control efectivo de fugas, mantenimiento y operación. Contraviniendo el literal B.7.3.3 Sección II del Título B de la Resolución 1096 de 2000 expedida por la Dirección de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Desarrollo Económico. Lo cual dificulta la administración eficiente del recurso hídrico.		X					
4	De los 90.083 suscriptores, 27.641 (30,68%) de los suscriptores no cuentan con medición efectiva, incrementando las pérdidas técnicas de agua y afectando negativamente la gestión comercial de Empresas Públicas de Neiva en la prestación del servicio de acueducto, contraviniendo lo establecido en el artículo 144, 145 y 146 de la Ley 142 de 1994.		X					
5	En temas de prevención y reducción del riesgo de desastres es indispensable el fortalecimiento y consolidación de un sistema de alerta temprana comunitaria a través de radio base, alternativo a la Red Integral de Monitoreo Hidrometeorológico de Alerta y Alarma Automatizada "RIMAC", que sirvan de contingencia en caso de daño de la RIMAC y permitan incrementar la prevención ante eventos naturales o antrópicos que ponen en riesgo las bocatomas del sistema de acueducto municipal y las familias ubicadas en la zona de ronda en la cuenca.		X					
TOTAL				5				

FI-F-28/V1/22-02-2013

"Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad"

ANEXO 2. PROPUESTA DE PLAN DE MEJORAMIENTO

 <p style="text-align: center;">ANEXO 2. PLAN DE MEJORAMIENTO</p>										
<p>Entidad: Empresas Públicas de Neiva Representante Legal: AURELIO NAVARRO CUELLAR Nit: 891.1801.010-8 Vigencia Fiscal : 2012 Modalidad de Auditoria: Especial</p>										
Numero Consecutivo del Hallazgo	Descripcion de Hallazgos	Accion de Mejoramiento	Objetivo	Descripcion de las metas	Denominacion de la Unidad de Medida de la Meta	Unidad de medida de la Meta	Fecha Iniciacion Metas	Fecha Terminacion Metas	Plazo de semanas de las Metas	Area Responsable
1	El Índice de Agua No Contabilizada "IANC" de Empresas Públicas de Neiva fue del 54,7%, de acuerdo con el valor comercial del M3 de agua tratado (\$976,5) para la vigencia 2012, las pérdidas que están por encima del Índice de Agua No Contabilizada "IANC" (30%) ascienden a 9.219.837M3, lo que representa un costo por perdidas de agua de \$9.003 millones de pesos; reflejando una inadecuada gestión del recurso hídrico.								0.00	
2	En las bocatomas se evidencia la ausencia de dispositivos para medir en tiempo real el caudal captado del Río las Ceibas, contraviniendo lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución No. 244 de 1999 expedida por la CAM.									
3	El servicio de acueducto urbano no está sectorizado, para realizar un control efectivo de fugas, mantenimiento y operación. Contraviniendo el literal B.7.3.3 Sección II del Título B de la Resolución 1096 de 2000 expedida por la Dirección de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Desarrollo Económico. Lo cual dificulta la administración eficiente del recurso hídrico.									

ANEXO 2. PROPUESTA DE PLAN DE MEJORAMIENTO

 <p style="text-align: center;">ANEXO 2. PLAN DE MEJORAMIENTO</p>														
Entidad: Empresas Públicas de Neiva Representante Legal: AURELIO NAVARRO CUELLAR Nit: 891.1801.010-8 Vigencia Fiscal : 2012 Modalidad de Auditoría: Especial														
Numero Consecutivo del Hallazgo	Descripcion de Hallazgos	Accion de Mejoramiento	Objetivo	Descripcion de las metas	Denominacion de la Unidad de Medida de la Meta	Unidad de medida de la Meta	Fecha Iniciacion Metas	Fecha Terminacion Metas	Plazo de semanas de las Metas	Area Responsable				
4	De los 90.083 suscriptores, 27.641 (30,68%) de los suscriptores no cuentan con medición efectiva, incrementando las pérdidas técnicas de agua y afectando negativamente la gestión comercial de Empresas Públicas de Neiva en la prestación del servicio de acueducto, contraviniendo lo establecido en el artículo 144, 145 y 146 de la Ley 142 de 1994.													
5	En temas de prevención y reducción del riesgo de desastres es indispensable el fortalecimiento y consolidación de un sistema de alerta temprana comunitaria a través de radio base, alternativo a la Red Integral de Monitoreo Hidrometeorológico de Alerta y Alarma Automatizada "RIMAC", que sirvan de contingencia en caso de daño de la RIMAC y permitan incrementar la prevención ante eventos naturales o antrópicos que ponen en riesgo las bocatomas del sistema de acueducto municipal y las familias ubicadas en la zona de ronda en la cuenca.													
Para Cualquier duda o aclaracion puede dirigirse al siguiente Correo dirfiscalización@contralorianaiva.gov.co														
Convenciones <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td style="width: 100px; height: 15px;"></td></tr> </table>														
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL					NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR DE CONTROL INTERNO									

